



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

60 Aniversario  
1956-2016

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura - UNNE</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
Tipo: Licitación Privada	LP	Nº 01	Ejercicio: 2016
Clase: Etapa Única Nacional			
Modalidad: Sin modalidad			
Expedientes Nº: 09-2015-03273/ 09-2015-02365/ 09-2015-03484/ 09-2015-05232/ 09-2015-05653/ 09-2015-5860/ 09-2016-01363/ 09-2015-06024/ 09-2015-05147/ 09-2015-07230/ 09-2015-07639/ 09-2015-07916/ 09-2016-00039/ 09-2016-00591/ 09-2016-00775/ 09-2016-00888/ 09-2016-00982/ 09-2016-00983/ 09-2016-01093/ 09-2016-01094/ 09-2016-01095/ 09-2015-01193/ 09-2016-01232/ 09-2016-01464/ 09-2016-01666/ 09-2016-01730/ 09-2016-01732/ 09-2015-01782/ 09-2016-01829/ 09-2016-01915/ 09-2016-01915/ 09-2016-02051/ 09-2016-02104/ 09-2016-02120 / 09-2016-02205			
Rubro Comercial: EQUIPOS PARA COMPUTACION			
<u>Objeto de la Contratación:</u> Adquisición de equipos de informática con destino a las oficinas administrativas, departamentos, laboratorios y aulas de las distintas carreras de la Facultad, así como también, con destino al programa PROMINF, el programa UNNE+SALUD, al Acuerdo INVICO-FACENA, convenio PAMI-FACENA, y a la dependencia administrativa de Parques Nacionales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.N.E.”			
Costo del Pliego: sin costo			

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Los interesados en participar del presente procedimiento de selección podrán obtener Pliego de Condiciones Particulares en:

Lugar/ dirección	Días y Horarios
División Compras y Suministros - Dirección Gestión Económico Financiera, Avenida Libertad Nº 5470, monoblock 2º- Campus Universitario – UNNE - C.P. 3400 Corrientes Capital. TEL/FAX: 0379 -4473932 interno Nº 122 Correo Electrónico: <a href="mailto:compras@exa.unne.edu.ar">compras@exa.unne.edu.ar</a>	Para consultas y retiros los días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta 48 hs. antes del día y hora fijada para la apertura, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.
Sitio de Internet de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura: <a href="http://exa.unne.edu.ar">exa.unne.edu.ar</a>	

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Lugar/ dirección	Días y Horarios
División Compras y Suministros - Dirección Gestión Económico Financiera, Avenida Libertad Nº 5470, monoblock 2º- Campus Universitario – UNNE - C.P. 3400 Corrientes Capital.	Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, hasta la fecha y hora de la apertura.

**FECHA DE APERTURA:**

Lugar/ dirección	Días y Horarios
División Compras y Suministros - Dirección Gestión Económico Financiera, Av. Libertad Nº 5470, monoblock 2º- Campus Universitario – UNNE - C.P. 3400 Ctes. Capital	Lunes 25 (veinticinco) de Abril de 2016 a las 11:00 hs.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

**LICITACION PRIVADA N°: 01/2016**  
**EXPEDIENTE N°: 09-2015-03273 y agreg.**  
**FECHA DE APERTURA: 25/04/2016-11:00hs**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **OBJETO**

**ART. 1°:** La presente LICITACION PRIVADA N° 01/2016, tiene por objeto la: “*Adquisición de equipos de informática con destino a las oficinas administrativas, departamentos, laboratorios y aulas de las distintas carreras de la Facultad, así como también, con destino al programa PROMINF, el programa UNNE+SALUD, al Acuerdo INVICO-FACENA, convenio PAMI-FACENA, y a la dependencia administrativa de Parques Nacionales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.N.E.*” solicitados por el Jefe de Área TIC, Ing. Pablo Provasi; por la Lic. Hernando, Alejandra; el Dr. Juan Guidobono, la Prof. Itati S. Sosa; la Dra. Rosana Lobayan; Mgter. Ricardo Espinoza; la Secretaría Académica, Msc. Cristina Greiner; el Lic. Luciano Luque; por el Sec. de Asuntos Estudiantiles, Ing. Jeremías García Cabrera; Lic. Blanca Álvarez de Avanza; Dir. del Dpto. Física, Dr. Manuel Pulido; Directora Gestión Económica Fciera., Cra. Laura Sánchez; Jefe División Jorge M. Romero; el Jefe de Despacho, Enrique Navarro; la Mgter. Sonia Mariño; Sec. de Investigación y Posgrado, Dra. Laura Leiva; el Dr. Orlando Popoff; Dr. José Fontana; el Prof. Roberto Pellerano; el Lic. Lugo Motta Bittencurt; el Lic. Roberto Enríquez; el Sec. Administrativo, Dr. Massimiliano Dematteis; Dra. Nelly Jorge; Dir. DRNA-UNNE, Andres Bosso de la FACENA-UNNE y documentación que se adjunta.-

### **ART. 2: Comunicaciones, consultas, aclaraciones y circulares previas al acto de apertura de ofertas:**

Las consultas y aclaraciones al pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial [compras@exa.unne.edu.ar](mailto:compras@exa.unne.edu.ar). No se recibirán consultas telefónicas o fuera de plazo. Las consultas deberán ser efectuadas 72 (SETENTA Y DOS) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. El Organismo se expedirá y comunicará su respuesta a todos los invitados en no menos de 24 (VEINTICUATRO) horas hábiles administrativas de antelación al acto de apertura de las ofertas. La Circular emitida por el Organismo Contratante formará parte integrante del pliego particular.

La Circular será publicada en el sitio Web de la Facultad junto al Pliego Particular. El Organismo, de oficio, podrá expedirse mediante circulares aclaratorias cuando lo considere adecuado para un mejor desarrollo del procedimiento de selección, siempre que ello no implique una modificación de su objeto (Art. 60 del Reglamento del Dto. 893/12).

**ART. 3: Terminología/Glosario:** A los efectos de aplicación del presente pliego y de todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Organismo Contratante” Por la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura (U.N.N.E.)

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica cuya oferta ha sido adjudicada.

“Días” Siempre se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el presente pliego se establezca lo contrario.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

## **PRESENTACION DE OFERTAS**

**ART. 4º:** Las propuestas deberán ser presentadas conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01, y su Reglamentación Decreto 893/2012, y en sobre cerrado con la leyenda “FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA”, LICITACION PRIVADA N° 01-2016, APERTURA DIA: 25 MES: 04 - HORA 11:00, AÑO 2016. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere (Art. 70 del Reglamento del Dto. 893/12).

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargados del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>). No obstante quienes no los hubieren retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas (Art. 62 del Reglamento del Dto. 893/12).

Ofertas tardías: Toda oferta presentada fuera de término será rechazada sin más trámite (Art. 62 del Reglamento del Dto. 893/12).

**Ofertas Alternativas:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12).

Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de este Pliego.

**Efectos de presentación de la Oferta:** La presentación de la oferta implica para el oferente conocer sus efectos, por lo cual el proponente conoce y acepta la totalidad de las prescripciones contenidas en las presentes normas y disposiciones reglamentarias, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias (Art. 64 del Reglamento del Dto. 893/12).

## **DOCUMENTACION QUE INTEGRARÁ LA OFERTA**

**ART. 5º:** Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

### Documentación general:

- a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- b) Formulario de Mantenimiento de Oferta: Anexo I del presente Pliego.
- c) Certificado Fiscal contratar (AFIP):

Los oferentes que efectúen **ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00)** deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura de ofertas. No será necesario presentar con la oferta dicho certificado, en razón de que el organismo contratante verificará su existencia en la página [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar), emitiendo una copia impresa para agregarla al expediente de la contratación. En caso de no estar vigente, será causal de inadmisibilidad de la oferta, salvo que el oferente se encuentre comprendido dentro de las



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

circunstancias establecidas, por el artículo 4° de la Resolución AFIP N° 1814/2005, debiendo agregar junto a su oferta, fotocopias de las constancias documentales que en tal sentido haya presentado ante la AFIP.

**d) Nota constituyendo domicilio y datos relativos:** domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**e) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):** en cumplimiento de lo establecido en los Art. 228 al 240 del Reglamento del Decreto 893/12, según se detalla a continuación:

#### **1) Oferentes no incorporados**

A los fines de su incorporación al SIPRO los oferentes deberán realizar la “Preinscripción por Internet” accediendo al sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), y **presentar junto con la oferta** la información suministrada en la Pre-inscripción utilizando los formularios estándar que aprobados por Disposición N° 06/2012 por la ONC y la documentación respaldatoria de dicha información.

En caso de constatarse algún error u omisión en los datos ingresados por los interesados al realizar la Pre-inscripción o bien cuando el interesado omitiera presentar algún formulario o documentación respaldatoria o bien cuando no hubiera realizado la Pre-inscripción será intimado por el Organismo Contratante de Contrataciones a subsanar los defectos dentro del término de dos (2) días hábiles.

Si no fuere subsanado en el plazo establecido, no será incorporado al mencionado Sistema en esa oportunidad y su oferta no podrá ser considerada en el procedimiento de selección en trámite.

#### **2) Oferentes ya incorporados al SIPRO:**

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al SIPRO deberán presentar junto con la oferta, la Declaración Jurada de que no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (Anexo II), y si los datos incorporados en el Sistema hubieran variado deberán actualizar en la misma forma prevista para la presentación original.

**ART. 6°: Muestras:** No se requiere para la presente Contratación.

#### **COTIZACIONES:**

**ART.7°:** La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresados en números y letras. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos.

Después de haber cotizado por renglón podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. (Art. N° 70, 73 y 87 del Reglamento del Dto. 893/12).



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

**ART.8:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. Se otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por la Ley 25.551.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA y PLAZO DE ENTREGA**

**ART. 9º: Plazo de mantenimiento de las ofertas:** los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir de la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 días hábiles administrativos al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. (Art. N° 66 del Reglamento del Dto. 893/12).

**El Plazo máximo de entrega** será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

#### **GARANTIAS**

**ART. 10º:** Las garantías se ajustarán a lo establecido en el presente Pliego y a los Artículos N° 100 a 107 del reglamento del Decreto N° 893/12 PEN:

**La garantía de Mantenimiento de Oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta (deberá ser presentada junto con la oferta). En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**La garantía de Cumplimiento del Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (deberá ser entregada dentro de los 5 días de recibida la orden de compra).

Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en los incisos a) al g) del Art. 101 del Reglamento del Decreto N° 893/2012 PEN, que se transcriben a continuación:

**a)** En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

**b)** Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

**c)** Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

**d)** Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y



excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades estatales de la ADMINISTRACION NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato, o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego no supere la suma de Pesos quince mil (\$15.000,00), equivalente a quince módulos. Esta Forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda que se hubiere hecho la oferta (Art. 102 del Reglamento del Dto. 893/12).

**ART.11°:** No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: (Art. 103 del Reglamento del Dto. 893/12)

a) Adquisición de publicaciones periódicas

b) Contrataciones de avisos publicitarios

c) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), equivalente a cinco (5) módulos.

d) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.

e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la GARANTIA se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la Orden de Compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin previamente integrar la garantía que corresponda.-

f) En las Contrataciones Directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, que se efectúen por el trámite simplificado regulado en el artículo 30 del reglamento del Decreto N° 893/12 PEN.

g) En las contrataciones directas encuadradas en los apartados 2, 3, 5, 8, 9, y 10 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

h) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.

i) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACION NACIONAL que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.-



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$15.000,00) éste deberá ser a la vista; debiendo estar a nombre de la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE”. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de garantía de Oferta de la Licitación Privada N° 01-2016”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.

Toda oferta no acompañada de la garantía de oferta cuando fuese obligatoria será rechazada.

### **APERTURA DE OFERTAS**

**ART. 12°:** La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos en el Art. 4, en presencia de los funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos (Art. 74 del Reglamento del Dto. 893/12). .

**ART. 13°:** Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar, y a la misma hora.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La División Compras y Suministros labrará un acta de apertura que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que deseen hacerlo, no realizándose aprobación ni desestimación de ofertas en el acto.

Las observaciones que quieran agregar quedarán asentadas por escrito en el acta citada en el punto precedente para su posterior análisis por autoridades competentes. :(Art. 62 y 74 del Reglamento del Dto. 893/12)

### **EVALUACION DE LA OFERTA**

En general, las ofertas se evaluarán de la siguiente forma:

Se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación establecida y las determinadas en este Pliego.

La adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo.

La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Se verificará que cumplan los aspectos formales requeridos por Ley, por el Decreto Delegado N° 1023/01, por el Decreto N° 893/12, normas complementarias y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En caso de empate de ofertas se procederá conforme al Art. 90 del Reglamento del Dto. 893/12.

### **CAUSALES DE DESETIMACION NO SUBSANABLES:**

**ART. 14:** Será desestimada la oferta sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.



- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuere insuficiente en más de un diez por ciento (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la Administración Nacional al momento de las aperturas de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el S.I.P.R.O. a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sean obligatorios presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones al momento de las aperturas de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación, o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio (Art. 62 y 74 del Reglamento del Dto. 893/12).
- m) Si el oferente fuere inelegible de conformidad con lo establecido en el Art 86 del Reglamento del Decreto 893/12.
- n) Si transgrede la prohibición transcrita en el Art. 67 del Reglamento del Decreto 893/12 "Prohibición de participar en mas de una oferta).

#### **CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:**

**ART. 15:** Se deberá intimar al oferente a que subsane errores u omisiones dentro del término de 5 días, en los siguientes supuestos (Art. 85 del Reglamento del Dto. 893/12):

- a) Si la oferta firmada original estuviera en parte firmada y en parte no.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en la garantía no supere un 10% del monto correcto.
- c) Si no acompañare la documentación que se deba suministrar en el momento de presentar la oferta. En el caso de que se presentara la documentación y se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.

Si los errores u omisiones del presente artículo no fueren subsanados en el plazo establecido se desestimará la oferta.

**ART. 16:** La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen será notificado a todos los oferentes dentro del término de 2 (dos) días de





*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

emitido, por cualquiera de los medios enumerados en el Art 56 del Reglamento del Decreto N° 893/12, y se anunciará en página Web de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la U.N.N.E. El mismo podrá ser impugnado por los interesados dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

#### **ADJUDICACION**

**ART. 17°:** Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.-

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

**ART. 18°:** Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato (Artículo 96 del Reglamento del Decreto 893/12).

#### **LUGAR DE ENTREGA**

**ART. 19°:** El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de todo gasto por flete, acarreo, descargas, seguros, etc., funcionando, y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2° - Campus Universitario Corrientes (Capital), en el horario de 07.00 a 14.00 horas (Art. 108 del Reglamento del Dto. 893/12).

#### **RECEPCION DE LOS BIENES**

##### **ART. 20°:**

**Recepción provisoria:** La recepción de los elementos/artículos tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva, La Comisión de Recepción verificará que la prestación cumpla con las especificaciones del pliego, y en su caso con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario.

**Recepción definitiva:** Se procederá a verificar la efectiva entrega de los bienes y en caso de ajustarse a lo solicitado se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la Facultad de abonar el precio convenido en el plazo estipulado (Artículo 114 del Reglamento del Decreto 893/12).

#### **FORMA Y PLAZO DE PAGO**

**ART. 21:** Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP.

En virtud de encontrarse la U.N.N.E. incorporada a distintos regímenes de retenciones; en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**ART. 22°:** El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415/2003 – D.G.I.) al CONTADO dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras, y recepción definitiva de la Comisión de Recepción respectiva o de quienes estén autorizados al efecto por las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar número de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en la Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

#### **ANULACION DE LA CONTRATACION**

**ART. 23°:** El presente procedimiento de contratación reviste carácter de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, de poder: a) Dejar sin efecto la contratación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

#### **GARANTÍA DE CALIDAD**

**ART. 24°:** El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

**ART. 25°:** Aceptación del marco regulatorio. La presentación de oferta a cualquier contratación directa tramitada por la Facultad implica, sin admitir prueba en contrario, la manifestación de cada proveedor participante de su conocimiento y aceptación incondicional del marco legal y reglamentario vigente en el ámbito de la Facultad en materia de contrataciones directas que aparece enunciado en el artículo siguiente, del presente pliego de condiciones particulares de la contratación que se trate.

#### **LEYES APLICABLES**

**ART. 26°:** La presente LICITACION PRIVADA se regirá por las disposiciones establecidas en el Decreto Delegado N° 1023/01, por su reglamentación, por las normas que se dicten en su consecuencia, por los Pliegos de Bases y Condiciones, la oferta, las muestras que se hubieran acompañado, la adjudicación y la orden de compra. Además, en cuanto fuere pertinente, la ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino") y demás disposiciones legales en vigor sobre la materia.-

**CORRIENTES – Dirección Gestión Económico Financiera, División Compras y Suministro**



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Descripción	Destino	P. Unit.	P. Total
1	21	<b>PC</b> , características: Procesador doble núcleo, memoria Ram 4 Gb. o superior, disco rígido 1 Tb., grabadora Dvdrw, gabinete, kit parlante teclado mouse.	Secretaría Administrativa (15) - Asignatura Biología de los Cordados (1) – Biblioteca Edif. “Campus” (3) – Asig. Mecánica Analítica (Física) (1) – Análisis matemático II y IV (1)		
2	4	<b>Proyector</b> , Características mínimas: Segmento, profesional tecnología DLP, brillo: 2800, alta definición: no. Resolución: 1024 x 768 pixeles.	Cátedra Morfológica, Dpto. Bioquímica (1) - Sala de Informática, Dpto. Matemática (1) - Aula Seminario (Física) (1)- Dpto. Química		
3	1	<b>Impresora</b> , características: Multifunción, color. Impresión: de chorro de tinta o laser. Conectividad: USB/WIFI. Lector de tarjetas multimedia.	Asig. Calculo Diferencial y Integral, Calculo Diferencial e Integral II y Trigonometría – Dto. de Matemática		
4	1	<b>Estabilizador</b> de 1.000 vatios	Asig. Mecánica Analítica y Mec. Cuántica I -Física		
5	1	<b>Impresora</b> Laser Jet, multifunción (imprima, escanee, copie y envíe o recibe faxes)	Secretaría Académica y Vice-decanato		
6	1	<b>Equipo DVR</b> p/ 16 cámaras, con capacidad de almacenamiento de 2 discos rígidos HDD SATA x 2TB cada uno. Deberá proveerse con software de administración que permita hacer Download de los videos almacenados, o que permita la administración y descarga de videos vía web. Condición excluyente.	Área TIC		
7	2	<b>Discos rígidos</b> SATA x 2TB cada uno	Área TIC		
8	4	<b>Switches</b> con tecnología de tipo J9775A 2530-48G 48-Port Gigabit Ethernet managed 48 x 10/100/1000 + 4 x Gigabit SFP desktop Rack-mountable. Wall-mountable	Área TIC		
9	8	<b>Módulos de fibra</b> óptica multi modo SFP Gigabit para los switches J9775A 2530-48G	Área TIC		



10	3	<b>Periscopios</b> metálicos de 4 bocas universales. tipo Foli-Gené	Área TIC		
11	10	<b>Tomas Jacks</b> RJ-45 Cat. 6. Tipo Siemon	Área TIC		
12	5	<b>Faceplate de 2 posiciones.</b> Tipo Siemon p/ Jacks RJ-45	Área TIC		
13	3	<b>Faceplate de 4 posiciones.</b> tipo Siemon p/ Jacks RJ-45	Área TIC		
14	12	<b>Canales</b> 100 x 50. tipo Zoloda	Área TIC		
15	4	<b>Organizadores</b> 2U c/ tapa. Tipo Gabitel	Área TIC		
16	2	<b>Paneles de conexión</b> x 24 puestos. Tipo Siemon Cat. 6 HD	Área TIC		
17	1	<b>Rack 12U.</b> Tipo Gabitel Mural IP 2 Cuerpos (M-IP2C-12U5B)	Área TIC		
18	48	<b>Patchcord</b> ROJOS Cat. 6. Tipo Furukawa 0,50m.	Área TIC		
19	1	<b>Impresora multifunción.</b> Características: Conectividad: Wifi, USB, impresión desde dispositivos móviles. Resolución scanner: 2.400 dpi. Velocidad de impresión negro: 26 ppm. Velocidad de impresión color: 13 ppm	Prog. UNNE SALUD "Accidentes Ofidicos en la Pcia. de Chaco"		
20	1	<b>Maquina contadora de billetes,</b> características: Conteo de pesos argentinos. Sistema para la detección de billetes falsos por luz UV y magnetismo. Capacidad de almacenaje de billetes en bandeja 150 o más. Sistema Batch para agrupar billetes.	Dpto. de Tesorería		
21	1	<b>Disco portátil,</b> características: Capacidad 3 TB. Compatibilidad USB 3.0 y USB 2.0. Garantía mínima 2 años del fabricante	División Sistematización de datos		
22	1	<b>Impresora láser multifunción monocromática:</b> Velocidad de impresión 27 ppm, memoria estándar/ máxima 32 Mb, resolución de impresión (dpi) 2400 x 600 dpi, interfase USB 2.0/ Ethernet. Capacidad de papel estándar/ máx. 250 hojas, procesador 200 MHz. Velocidad de copiado 27 cpm, alimentador de documentos 35 pág., copia tamaño oficio. Por alimentador de documentos, resolución de copiado (dpi) 600x600 dpi, función de ordenamiento, reducción/ ampliación 25% - 400%, multicopiado hasta 99 copias. Escáner: B/N y color, resolución óptica (dpi) 600x2400 dpi, resolución interpolada (dpi) 19.200 x 19.200 dpi. Tamaño de platina A4. Dúplex automático sólo en impresión, ciclo mensual 10.000 páginas.	División Sistematización de datos		



23	2	<p><b>Unidad smart-UPS C de 1500 VA.</b> Capacidad de potencia de salida: 900 VA/ 1.5kVA. Máxima potencia configurable 900 VA/ 1.5kVA, tensión de salida nominal: 230V, distorsión de tensión de salida: menos del 5% con carga completa, frecuencia de salida (sincronizada con la red): 47 – 53 Hz para 50 Hz nominal, 57 – 63 Hz para 60 Hz nominal. Topología: línea interactiva, tipo de forma de onda: onda senoidal, output connections: (8) IEC320 C13 (respaldo de batería). Entrada de voltaje: 230V, frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Tipo de enchufe: IEC-320 C14. Variación de tensión de entrada para operaciones principales: 180-287V. Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales: 170-300V. Otras tensiones de entrada: 220, 240. Tipo de batería: sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración. Tiempo de recarga: 3 horas. Batería de recambio: RBC6. Cantidad de cartuchos de baterías de recambio:1. Capacidad VA/hora de la batería: 220. Autonomía: 80 min., interface Ports: USB, alarma audible: alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: retrasos configurables. Regimen nominal de sobre tensiones: 459 joules. Filtrado: full time multi-pole noise filtering: 0,3% IEEE surge let-through: zero clamping response time: meets UL 1449.</p>	División Sistematización de datos		
24	1	<p><b>Fotocopiadora</b>, características mínimas: 40 páginas por minutos. Hojas A4 y oficio. Impresión doble cara. Alimentado de documentos, de 70 hojas como mínimo. Tiempo de primera copia 7 seg.</p>	Dpto. Despacho		
25	2	<p><b>Proyector multimedia</b>, características: SVGA 800 x 600 de alto rendimiento. Luminosidad en color (salida a luz color) 3.000 lúmenes ANSI. Relación de contraste 15:000:1. Zoom óptico 1.1x. conexión HDMI, VGA y video. Duración lámpara 5.000 horas. Corrección de trapecio horizontal y vertical. Diseño sin filtro, modo ecológico de ahorro de energía.</p>	Convenio INVICO- FACENA		
26	2	<p><b>Pantalla para proyección</b> características: Auto enrollable de 86” de diagonal como mínimo, con anclajes para pared o techo. Auto retráctil.</p>	Convenio PAMI- FACENA		
27	2	<p><b>Notebook</b>, características: Procesador: AMD Athlon II Dual-Core. Sistema operativo Windows 7. Memoria 4GB RAM. Pantalla LCD 15” HD (16:9) o superior. Disco rígido 500gb o superior. Lectora y grabadora de DVD. Audio 2 parlantes estéreo alta calidad. Webcam. Wi-Fi. USB/ HDMI/ Wi-Fi.</p>	Secretaría de Investigación y Posgrado (1) - Gabinete de genética, Dpto. Biología (1)		



28	1	<b>Televisor</b> , características: TV-LED 40" con conexión HDMI, USB y conexión VGA para PC.	Secretaría de Investigación y Posgrado		
29	1	<b>Soporte para Televisor LED de 40"</b>	Secretaría de Investigación y Posgrado		
30	1	<b>Lámpara</b> nueva para Proyector NEC NP400.	Laboratorio N° 2 de Biología		
31	2	<b>Proyector multimedia</b> , características: 2.800 lúmenes, conexión USB, resolución VGA, contraste 10000:1, apto para montaje en el techo.	Departamento de Biología		
32	1	<b>Impresora multifunción</b> , características: Impresión a colores (CMYK). Tamaño de papel: carta, oficio, A4. Interfaces USB 2.0. WiFi 802.11 b/g/n (red inalámbrica). Ancho: 39cm. profundidad: 30cm. alto: 14,5cm. peso: 4,3 Kg.	Laboratorio 29 – Dpto. Biología		
33	1	<b>Notebook</b> , características: Procesador Intel Core i3 3mb caché. 4GB de RAM en único modulo. Disco rígido SATA II de 500Gb mínimos y 7200RPM. Con conexión a VGA y HDMI. Red Wifi b/g/n y Gigabit Ethernet RJ45. Batería y cargador 220v normalizado. Garantía: 12 meses	PROMINF		
34	4	<b>Puntero laser</b> , color verde. Alimentación con batería, que incluya 2 baterías AAA.	PROMINF		
35	1	<b>Monitor LCD Touch Screen</b> . Características: Tamaño diagonal de 17". Resolución 1024 x 768 mínimos. Conexión USB y RS232. Tecnologías: AccuTouch, iToich, IntelliTouch. Con base de apoyo. Tipo Elo 1717L	PROMINF		
36	1	<b>Switch</b> Gigabit Ethernet 24 puertos RJ45 GE, chasis en 19". Conmutación sin bloqueo. Tipo TP-LINK SG1024.	PROMINF		
37	1	<b>Proyector. Características:</b> Lúmenes: 3000 mínimos. Resolución: SXGA. Tecnología: DLP. Aspect Ratio: 4:3 (Nativa). Digital: HDMI. USB Plug and play	Proyecto Articulación Escuela Secundaria		
38	1	<b>Pantalla para proyección</b> , con trípode. Tamaño: 1,50 x1,20 aprox.	Proyecto Articulación Escuela Secundaria		
39	1	<b>Disco rígido portátil</b> , de capacidad 1 TB. USB: 3.0	Proyecto Articulación Escuela Secundaria		
40	1	<b>Impresora multifunción</b> , de chorro a tinta, conexión bluetooth y wifi, escanea y copia	Área Análisis Matemático – Dpto. Matemática		
41	1	<b>Proyector</b> , características: Lúmenes: 2800. Detalles nítidos: 10000. Resolución WXGA 1280 x 800. USB 3x1. USB PC	Prog. UNNE SALUD "Accidentes ofídicos en la		



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

60 Aniversario  
1956-2016

		IMAG desde USB. Conexión inalámbrica. Duración de lámpara 6000 hs. HDMI: No. VGA: si	Pcia. De Chaco''		
42	1	<b>Impresora</b> con sistema continuo tanque de tinta	LabinTam - Dpto. Química		
43	4	<b>Computadoras de escritorio</b> , características: Tipo All in One. Memoria RAM DDR3 de 8GB. Procesador doble núcleo. Pantalla HD de 19,5''. Resolución de pantalla 1600 x 900. Lectgrabadora de CD/DVD. Conectividad WIFI. Webcam. Lectora de tarjetas (SD-MicroSD).	Área de Parques Nacionales		
44	1	<b>Impresora multifunción</b> , características: Tipo laser. Funciones: impresión, copia y escaneo. Velocidad de impresión 19ppm. Calidad de impresión 600x600x2 dpi. Velocidad del procesador 600Mhz. Conectividad inalámbrica WIFI. Conectividad estándar USB 2.0 alta velocidad. Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; B5; tarjetas postales; sobres (c5, dl, b5).	Área de Parques Nacionales		
45	1	<b>Netbook</b> , características: Procesador: i3 o superior. Pantalla: 10 u 11" 1366 x 768 píxeles, opaca o brillante. Memoria: 2GB DDR3 1600 o superior. Disco duro: 320 GB (7200 RPM).	Área de Parques Nacionales		
46	1	<b>Proyector</b> , características: Resolución: 1280 x 800 píxeles. Brillo: 3.000 lúmenes. Relación de contraste de 2300:1. Duración de la lámpara: Mínimo 6.000 horas. Puerto HDMI™ y 2 puertos VGA	Área de Parques Nacionales		
47	1	<b>Cámara fotográfica</b> , características: Tipo. Cámara Digital Compacta. Resolución: 16 Megapíxeles. Zoom Óptico83x. Pantalla LCD3". Wi-Fi® + NFC integrados. Video Full HD (1080p) VR Estabilizador de Imagen	Área de Parques Nacionales		
48	1	<b>Disco externo</b> , Capacidad 2TB. USB 3.0	Área de Parques Nacionales		
49	1	<b>Notebook</b> , características: Procesador: i3 o superior. Pantalla: 15" 1366 x 768 píxeles, opaca o brillante. Memoria: 4 GB DDR3 1600 o superior. Puertos de entrada y salida mínimos: 1 VGA, 1 HDMI, 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 RJ45 y 1, ranura para lector de tarjetas 4 en 1. Disco duro: 320 GB / 500 GB (7200 RPM)	Área de Parques Nacionales		
<b>TOTAL</b>					

SON PESOS (en letras):.....

PLAZO DE ENTREGA (días):.....

GARANTIAS:.....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

*60 Aniversario*  
1956-2016

**ANEXO I**

**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Señores **Facena** – UNNE

S            /            D

**Fecha: .../.../2016**

**Licitación Privada N°: 01/2016**

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 6 del Pliego de Condiciones Particulares de la presente contratación y el artículo N° del Decreto N° 893/2012.

**Firma:** .....

**Aclaración:** .....





Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

60 Aniversario  
1956-2016

ANEXOII

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO**, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES**

**DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DECRETO N° 1023 / 2001**

**Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y Fecha: